

## "DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA" "SUB REGIÓN DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA" Hospital de Apoyo II-I Nuestra Señora de las Mercedes de Paita "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 27 -2017-GRP-DRSP-E.S.II-1-HNSMP-D.G.

Paita, 7 7 FER 2017

VISTO:

El Informe N° 10-2017-GRP-SRSLCC-HLMP-PEyD, de fecha 07 de febrero de 2017.

## CONSIDERANDO:

Que, el E.S. II - 1 Hospital "Nuestra Señora de las Mercedes" de Paita es una Unidad Ejecutora N° 405 del Pliego Presupuestario N° 457 del Gobierno Regional de Piura.

Que, Con Ordenanza Regional N° 298-2014/GRP-CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes Paita.

El Artículo 9° inciso e) del Reglamento de Organización y funciones establece que la Dirección es un órgano de gestión, conducción y supervisión del Hospital y desarrolla las entre sus funciones e) Gestionar los Recursos Humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento del hospital.

Que, ante la existencia de alta tasa de mortalidad por emergencias y urgencias médicas" el Programa presupuestal 0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS., promueve la reducción de la mortalidad por urgencias y emergencias médicas a través de la obtención de los objetivos Institucionales.

Que, con Resolución N° 153 GRP-DRSP-E.S.II-1-HNSMP-D.G, de fecha 29 de diciembre de 2016, se encargó a la Licenciada en Obstetricia Liliam Mercedes Cherres Flores la Coordinación del PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS, del Hospital II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.

Con Informe N° 10-2017-GRP-SRSLCC-HLMP-PEyD-, de fecha 07 de febrero de 2017, la Licenciada en Obstetricia Liliam Mercedes Cherres Flores, solicita por ante la Jefatura de Recursos Humanos la Expedición de la Coordinación del PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS para el año 2017.

Con el visto Bueno de Dirección, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Legal, Área de Personal, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Gerencial General N° 027 - 2015/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GGR.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar, a partir de 01 de enero de 2017, a la Licenciada EN Obstetricia LILIAM MERCEDES CHERRES FLORES, en el cargo Coordinadora del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS, DEL HOSPITAL II - 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la persona indicada en el Artículo Primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SUN ACTION OF THE PROPERTY OF







